

Acta nº 17

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 13 de diciembre de 2011.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de diciembre de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- D^a. Ascensión Farinos García.
- D. Jose María Ribes Montoro.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

No asiste y excusa su no asistencia el señor concejal D. Francisco Estelles García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 16/2011 de 15 de noviembre de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 3º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Alegaciones presentadas por "COALICIÓN COMPROMÍS PER PAIPORTA" a Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre sobre precios públicos de cursos y talleres organizados por la Escuela Permanente de Adultos para ejercicio 2011-2012.
- 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.

- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área
- 9º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- EDUCACIÓN.- Información Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ALCALDIA.- Agradecimiento a diversos policías por su participación en la operación locutorios 1.
- 12º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 16/2011 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 16/2011 de 15 de noviembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

2.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	117
Documentos de salida	191

La Junta de Gobierno queda enterada.



2.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
229/11	07/11/11	Licencia de apertura a Dª. Cruz Faya Tarazona para la actividad de heladería en Crta. Benetusser, 3-B
230/11	08/11/11	Concesion licencia obras menores
231/11	10/11/11	Licencia apertura a Valiza Gestion de Proyectos S.L. para actividad pistas deportivas de padel
232/11	10/11/11	Licencia apertura a D. Alejandro Salido Algaba para actividad bar sin ambiente musical
233/11	16/11/11	Licencia municipal de ocupación vivienda sita en C/ San Vicente, 9-1ª
234/11	17/11/11	Aprobación certificación nº 3 obras "Adecuación y mejora del vallado interior y exterior Polideportivo"
235/11	18/11/11	Sobre actividad sin licencia almacen material de madera en Cmno. Viejo Picasent, 5 por D. Jorge Ribera
236/11	18/11/11	Sobre actividad sin licencia almacen maquinaria en Cmno. Viejo Picasent, 5 por D. Silvestre Pascual Vegara
237/11	18/11/11	Sobre actividad sin licencia carpintería en Cmno. Viejo Picasent, 5 por D. Francisco Martinez Vicente
238/11	18/11/11	Contrato menor para sustitución de alumbrado ornamental en casco antiguo. Ruralter
239/11	22/11/11	Desistimiento I. municipal edificación a Dª. Palmira Cortina Martínez para zanja en C/ Lepanto, 4
240/11	23/11/11	Sobre orden ejecución Com. Prop. Crta. Benetusser, 7 por deficiencias en fachada
241/11	23/11/11	Sobre orden ejecución Com. Prop. C/ Ausias March, 22 por deficiencias fachada
242/11	28/11/11	Aprobacion proyecto obras remodelación aceras C/ Covadonga-Echegaray
243/11	29/11/11	Protección de la legalidad a "INSYSTE Instalaciones S.A." y otros por obras sin licencia Plaza Xuquer, 3
244/11	30/11/11	Licencia municipal de ocupación vivienda sita en Avda. Francisco Ciscar, 6-4ª
245/11	30/11/11	Licencia municipal de ocupación vivienda sita en C/ San Ramon, 44-7ª
246/11	01/12/11	Licencia municipal de ocupación vivienda sita en C/ Florida, 35-14ª
247/11	01/12/11	Concesion licencias obras menores

Nº Decreto	Fecha	Extracto
248/11	28/11/11	Aprobacion factura Ruralter 2ª anualidad

La Junta de Gobierno Local queda enterada

3º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- ALEGACIONES PRESENTADAS POR "COALICIÓN COMPROMÍS PER PAIPORTA" A ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE SOBRE PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS Y TALLERES ORGANIZADOS POR LA ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS PARA EJERCICIO 2011-2012.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las alegaciones presentadas por "COALICIÓN COMPROMÍS PER PAIPORTA" a acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre sobre Precios Públicos de cursos y talleres organizados por la Escuela Permanente de Adultos para ejercicio 2011-2012.

En fecha 19 de octubre de 2011 tiene entrada en el Ayuntamiento de Paiporta (RE 2011016219) escrito de Isabel Martín Gómez y Josep Val Cuevas, CONCEJALES DEL Grupo Municipal Compromis en el Ayuntamiento de Paiporta, mediante el cual presentan alegaciones al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de setiembre de 2011, por el que se determinan los precios públicos a aplicar a los Cursos y Talleres organizados por la Escuela Permanente de Adultos para el ejercicio 2011-2012.

En el escrito detallan los precios públicos aprobados por la Junta de Gobierno Local, que en resumen son los siguientes:

Taller de Dibujo y Pintura			
Coste Directo	Coste Indirecto	Alumnos	Precio Público
3.571,00 €	540,00 €	18	228,00 €
Taller Danza del Vientre			
Coste Directo	Coste Indirecto	Alumnos	Precio Público
2.375,93 €	472,07 €	16	178,00 €
Taller PILATES			
Coste Directo	Coste Indirecto	Alumnos	Precio Público
2.386,80 €	613,20 €	20	150,00 €
Taller INGLES			

Coste Directo	Coste Indirecto	Alumnos	Precio Público
2.496,00 €	624,00 €	20	156,00 €
Adicional a todos los cursos			
Contribución gastos mantenimiento y organización 30 €			

Se indica en el cuerpo expositivo de las alegaciones que el precio de los cursos representan una subida desmesurada con respecto a los de los cursos de año pasado.

A la vista de lo expuesto, las alegaciones presentadas son las siguientes:

PRIMERA.- Que según el artículo 52.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre publicidad e inderogabilidad singular, "para que produzcan efectos jurídicos las disposiciones administrativas habrán de publicarse en el Diario Oficial que corresponda". Los precios públicos de La Escuela Permanente de Adultos no han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y tampoco se han dado a conocer en ningún medio local (BIM), ni en la página WEB del Ayuntamiento de Paiporta. Este hecho produce indefensión de los interesados e interesadas.

SEGUNDA.- Los precios de los cursos y talleres de la EPA han sido calculados haciendo una estimación sobre un número de alumnos idóneo. Sin embargo en muchos casos este número de alumnos es superior, como es el caso del taller de inglés, que sin estar cerrada la matrícula ya tienen más de veinte alumnos por grupo.

Dado que los precios públicos están enfocados a cubrir el coste de los servicios prestados o de las actividades realizadas, consideramos que ha de realizarse un nuevo informe económico que contemple una cifra más apropiada a la matrícula real máxima.

TERCERA.- Sin ninguna razón objetiva las actividades de la escuela Permanente de Adultos de Paiporta, han comenzado después de la fecha indicada por la Conselleria de Educación para los Centros de Formación de Personas Adultas de la Comunidad Valenciana, (26 de septiembre de 2011 hasta el 20 de Junio de 2012).

El curso se deberá de alargar en los días que haya comenzado con retraso.

CUARTA.- Según el artículo 44.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por bajo del límite establecido en el apartado anterior"

Es evidente que las enseñanzas que se imparten en las escuelas de adultos cumplen estos criterios, ya que la educación, y en particular la educación para adultos, tiene un interés público, social y cultural.

Adicional a lo anterior, en estos momentos, en los que la cifra de paro en nuestro municipio está ya en 2.900 personas, es imprescindible que la administración ponga a disposición de la ciudadanía todos los medios posibles para que puedan acceder a planes de formación que los capacite para obtener un lugar de trabajo.



También y dado que la mayor parte de las personas que acceden a las escuelas de adultos son mujeres, jóvenes o son pensionistas o jubilados, consideramos que se han de fijar precios por bajo del coste del servicio.

En virtud de lo que se ha expuesto, por COALICIO COMPROMIS PER PAIPORTA se solicita que se admita el escrito presentado y sean tenidas en cuenta las alegaciones formuladas y en su consecuencia se devuelva el dinero cobrado indebidamente a los alumnos que hayan hecho los correspondientes pagos.

A la vista del escrito presentado, se realiza informe en los siguientes términos:

La materia relativa a las Tasas y Precios Públicos viene regulada en :

- Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos
- Ley 25/1998 de 13 de Julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.
- Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de enseñanza, actividades formativas o lúdicas en los cursos, seminarios, escuelas y talleres municipales, aprobada por Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Paiporta en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2008. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 212 de fecha 05/09/2008.

Otra normativa aplicable:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (RJAP y PAC)

Los precios públicos constituyen un ingreso de derecho público, que no entran en la calificación de Tributo.

Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Los tributos, cualquiera que sea su denominación, se clasifican en tasas, contribuciones especiales e impuestos:

- a. Tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.
- b. Contribuciones especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

- c. Impuestos son los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente

Tienen la consideración de precio público, que no es un tributo, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfacen por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, y por la prestación de servicios o realización de actividades de la Entidad Local, siempre que no sean de solicitud o recepción obligatoria y sean susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado.

Existen dos diferencias fundamentales que distinguen un tributo de un precio público, una es el carácter coactivo que tiene el tributo, y que no tiene el precio público y además el hecho de que la actividad con contraprestación de precio público puede ser ejercida por la iniciativa privada. El artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece que "Las Entidades Locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la Entidad Local, siempre que no concurren ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta Ley, además en el artículo 42 de ese mismo RDL se dispone que no podrán exigirse precios por los servicios y actividades enumerados en el artículo 21. El Artículo 20.1.b) que regula la posibilidad de que las Entidades Locales puedan establecer Tasas, dice expresamente que podrán establecer Tasas por las actuaciones o prestaciones de servicio "que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no esté su reserva a favor a favor del sector público conforme a la normativa vigente."

El preámbulo anterior se ha expuesto para aproximar a los alegantes al concepto de precio público diferente al concepto de Tasa, ya que la determinación del importe o cuota a pagar viene regulado y determinado por uso de parámetros diferentes. Mientras en el caso de la Tasa, que se debe aplicar a aquellas actuaciones o servicios prestados por la administración en las que es necesario que exista el carácter coactivo o de reserva de actuación para la administración, el importe nunca puede superar el coste de la prestación del servicio, en el caso del precio público, que se deriva de una actuación o prestación de servicio que puede ser igualmente prestado por la iniciativa privada, el importe deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. El hecho de que la actividad o servicio prestado no sea reservada al ámbito de la administración y pueda intervenir la iniciativa privada, impone la exigencia de que la retribución lo sea a precio de mercado, en caso contrario la administración ejercería una competencia que se podría calificar de desleal o de restringir la libre competencia. No obstante en toda la normativa reguladora de los precios públicos y su cuantificación se establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público se podrán fijar precios públicos por debajo del coste de la prestación.

Expuesto lo anterior con relación a cada una de las alegaciones se informa:

En relación a la alegación primera, *Que según el artículo 52.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre publicidad e inderogabilidad singular, "para que produzcan efectos jurídicos las disposiciones administrativas habrán de publicarse en el Diario Oficial que corresponda". Los precios públicos de La Escuela Permanente de Adultos no han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y tampoco se han dado a conocer en ningún medio local (BIM), ni en la página WEB del Ayuntamiento de Paiporta. Este hecho produce indefensión de los interesados e interesadas.*

- En efecto el artículo 52.1 de la Ley 30/92 establece que *"para que produzcan efectos jurídicos las disposiciones administrativas habrán de publicarse en el Diario Oficial que corresponda"*. En esta cuestión por los alegantes se produce la



confusión de identificar el concepto de disposición administrativa con acto administrativo. La disposición administrativa es la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de enseñanza, actividades formativas o lúdicas en los cursos, seminarios, escuelas y talleres municipales, aprobada por Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Paiporta en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2008 y que fue, como es preceptivo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 212 de fecha 05/09/2008. La determinación de los precios consiste en actos administrativos para los que se ha seguido el trámite y procedimiento establecido en la ordenanza fiscal reguladora, a saber, determinación de los costes, fijación del precio, aprobación por la Junta de Gobierno Local y su posterior dación de cuenta a la Comisión informativa del área correspondiente.

De lo expuesto se deduce que procede desestimar la alegación presentada como incumplimiento del procedimiento de aprobación y tramitación de la aprobación de los precios públicos objeto de este informe.

En relación a la alegación segunda: *Los precios de los cursos y talleres de la EPA han sido calculados haciendo una estimación sobre un número de alumnos idóneo. Sin embargo en muchos casos este número de alumnos es superior, como es el caso del taller de inglés, que sin estar cerrada la matrícula ya tienen más de veinte alumnos por grupo.*

Dado que los precios públicos están enfocados a cubrir el coste de los servicios prestados o de las actividades realizadas, consideramos que ha de realizarse un nuevo informe económico que contemple una cifra más apropiada a la matrícula real máxima.

Con respecto a esta alegación se hace la consideración de que no es el número de personas que solicitan matrícula el que determina la idoneidad de participantes. Son cuestiones de eficacia en la docencia, espacio de las aulas y otras consideraciones las que determinan el número de alumnos. La flexibilidad en ese número es mínima y no desvirtúa el cálculo del precio asignado al curso.

En relación a la alegación cuarta : Según el artículo 44.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por bajo del límite establecido en el apartado anterior"

Tal y como se establece en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2011, en el apartado segundo del acuerdo se establece "aprobar las bonificaciones del 50 por 100 a los anteriores precios públicos conforme a las bases redactadas que obran en el expediente y de acuerdo con el artículo 5 de la ordenanza reguladora", de lo que se deduce que sí se ha tenido en cuenta la posibilidad de bonificar en los casos que permiten las normas reguladoras de los precios públicos.

Adicional a lo anteriormente expuesto por el Técnico de Servicios Económicos, se ha informado que en toda la tramitación del expediente desde su inicio hasta el fin se han seguido los procedimientos legalmente establecidos, existe informe económico financiero de los costes de los cursos a impartir, se ha determinado el precio según establece la normativa aplicable, se ha establecido la bonificación legalmente permitida, se ha aprobado por el órgano que establece la ordenanza reguladora y se ha dado cuenta en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que no existen razones legales u objetivas que exijan la revisión del expediente, no siendo competencia de este técnico entrar a informar en cuestiones de oportunidad.

En relación a la alegación tercera: Sin ninguna razón objetiva las actividades de la escuela Permanente de Adultos de Paiporta, han comenzado después de la fecha indicada por la

Conselleria de Educació per als Centres de Formació de Persones Adultes de la Comunitat Valenciana, (26 de setembre de 2011 fins al 20 de Juny de 2012).

El curs se haurà d'allargar en els dies que s'haja començat amb retard.

La necessitat de reajustar l'oferta formativa, així com per qüestions organitzatives de inici de curs i de canvis en els cursos respecte al exercici anterior, provocà que el dia 26 de setembre, dia en que se tenia que haver començat el calendari de docència, se realitzaren les proves oportunes per a l'assignació de grups. No obstant per als tècnics de l'Escola Permanent d'Adults se assegura que esta circumstància no va a desmejorar ni minorar la programació prevista per al curs.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, que constituye la totalidad de los miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Isabel Martín Gómez y D-Josep Val Cuevas, Concejales del Grupo Municipal Compromis, al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de setiembre de 2011, por el que se determinan los precios públicos a aplicar a los Cursos y Talleres organizados por la Escuela Permanente de Adultos para el ejercicio 2011-2012 por cuanto como se pone de manifiesto en el expositivo del acuerdo, tanto el procedimiento como la determinación de los precios públicos aprobados se ajustan a derecho,

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejale Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
EDIFICIOS VALENCIA . VIVIENDAS EDIVAL SL	AVAL BUENA EJECUCIÓN PBRAS PARCELA 16 (20 VIV. LIBRES, 2 SOTANOS Y LOCALES COMERCIALES) EN EL SECTOR II DE PAIPORTA	58.008,58 €
SERVICIOS Y RESTAURACION RUZAFASL	FIANZA OBRAS C/TARONGERS-ARTES GRAFICAS. EXPDTE 134/10	800,00 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CORTINA MARTINEZ, PALMIRA	FIANZA REPOSICION, EN SU CASO, VIA PUBLICA, OBRAS CALLE LEPANTO.	200,00 €
MARTINEZ 2 HERMANOS CB	FIANZA GARANTIA OBRAS DE DERRIBO EN CALLE MAXIMILIANO TOUS Nº 17	1.440,00 €
RAFA Y AINARA SL	AVAL BUENA EJECUCION OBRAS URBANIZACIÓN Y REPOSICION POSIBLES DESPERFECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIARIA.	6.750,70 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta de la concejala Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervenció i documents que figuren en el expedient i lo dispost en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64/2011 de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2011

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
15100 61906	REVA CONSTRUCCION SL	CERTF Nº 5 AMPLIACION CARRIL BICI	14.461,33
34200 62300	ECOSIONA ENERGIA SL	CLIMATIZACION EDIFICIO MULTIUSOS	22.383,34
33400 48001	BANDA PRIMITIVA	ACTUACIONES AUDITORIO	12.000,00
33000 22613	ELECTRICAS CASTILLO SANCHEZ SLU	ILUMINACION FIESTAS	7.670,00
16200 22798	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	SERVICIO RECOGIDA BASURA OCTUBRE	66.823,07
		TOTAL	123.337,74

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.



6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	862
Documentos de salida	883

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
129/11	09/11/11	Reconeixement obligacions relació NÚM. 64/2011	36.959,42
130/11	11/11/11	Reconeixement obligació amb la CAM Préstec 2643461-90 quota 36	37.737,07 3.689,41
131/11	16/11/11	Modificació de crèdit per mitjà de generació ingrés Exp.Educació.	138.000,00
132/11	15/11/11	Bestreta de nomina sol·licitat per SRA. Nieves Muñoz González.	1.500,00
133/11	17/11/11	Modificació de crèdit per mitjà de generació d'ingrés Exp. Urbanisme.	18.000,00
134/11	17/11/11	Reconeixement obligacions. Pirotècnia Caballer SA. Mascleta color 06/08/2011	10.000,00
135/11	18/11/11	Expedients sancionadors per infraccions de tràfic. Relació 17/2011	240,00
136/11	18/11/11	Aprovació i Emissió de liquidacions, Anul·lació i Devolució de rebuts i Exempcions	0,00 1.001,15 6.041,64
137/11	21/11/11	Modificació de crèdit per mitjà de generació d'ingrés Exp. Cultura.	9.000,00
138/11	21/11/11	Aprovació i Emissió de liquidacions del Gual núm. 1535	
139/11	23/11/11	Modificació de crèdit per mitjà de transferència Exp. Educació.	15.398,34

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
140/11	23/11/11	Liquidació per arreplega selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durant els mesos d'abril-setembre de 2011	24.582,97
141/11	21/11/11	Reconeixement obligacions. Relació NÚM. 73/2011	26.950,47
142/11	23/11/11	Reconeixement obligacions. Relació NÚM. 76/2011	10.540,39
143/11	24/11/11	Reconeixement obligacions. Jofean 2005 Sl. Cert.3 Tanca poliesportiu (Pla E II nº2).	26.650,98
144/11	24/11/11	Modificació de crèdit per transferència Exp. Urbanisme	2.888,36
149/11	25/11/11	Aprovació d'autoliquidacions de l'Impost Municipal sobre l'Increment del Valor dels Terrenys	26.706,57
150/11	28/11/11	Reconeixement obligacions. Moret Electrotècnia Sl. Substitució enllumenat nucli antic (Ruralter)	18.000,00
151/11	28/11/11	Liquidació cànon del contracte d'Aparcament públic, corresponent al període 2011.	6.745,30
152/11	28/11/11	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via pública per màquines expenedores de refrescos en poliesportiu municipal.	3.071,05
153/11	28/11/11	Aprovació del Padró fiscal de la Taxa per la instal·lació de caixers automàtics en fatxada, per a l'exercici 2011	2.250,00
155/11	30/11/11	Liquidació cànon del contracte del Quiosc bar zona picnic, corresponent al període 3er i 4t trimestres 2011.	2.124,00
156/11	30/11/11	Reconeixement obligacions. Relació NÚM. 79/2011	32.064,29

La Junta de Gobierno queda enterada

7º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	128
Documentos de Salida	123

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

Nº	FECHA	ASUNTO
47	14/11/2011	Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs).
48	28/11/2011	Ayudas económicas: Emergencia Social-Gastos Excepcionales (Comedor Escolar y Guardería).
49	01/12/2011	Cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 en el expediente del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de los edificios públicos municipales y desinsectación y desratización del alcantarillado, tratamiento antimosquitos y otros.

8º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	24
Documentos de salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

Nº	FECHA	CONCEPTO
42/11	16/11/2011	APROBACION DE LAS BASES DEL V CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA "CIUDAD DE PAIPORTA".

9º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:



Documentos de Entrada	54
Documentos de Salida	29

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos de esta Área desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

10º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	23
Documentos de salida	11

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de esta área:

Nº	FECHA	ASUNTO
15/2011	16/11/2011	NULO SUBVENCION (AMPAS)
16/2011	16/11/2011	CONCESION SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) DE LOS CENTROS ESCOLARES DE LA POBLACIÓN Y LA ASOCIACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE PAIPORTA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- ALCALDIA.- AGRADECIMIENTO A DIVERSOS POLICÍAS POR SU PARTICIPACIÓN EN LA OPERACIÓN LOCUTORIOS 1.

11.1º.- ALCALDÍA.- FELICITACION A D. MANUEL OCAÑA ALEMANY.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Manuel Ocaña Alemany.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.2º.- ALCALDÍA.- FELICITACION A D. FULGENCIO TORRES BELCHI.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Fulgencio Torres Belchi.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.3º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. EMILI PEREZ SORIANO.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Emili Pérez Soriano.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.4º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. EUGENIO MARTÍNEZ SALIDO.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Eugenio Martínez Salido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.5º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JESUS ESPINOSA BIOT.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Jesús Espinosa Biot.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.6 º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. MIGUEL PASCUAL CARRERO QUESADA.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Miguel Pascual Carrero Quesada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.7º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JOSE ANTONIO ORTÍ PAREDES.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material



ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. José Antonio Ortí Paredes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.8º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JOSE MARIA PÉREZ GALÁN.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. José María Pérez Galán.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.9º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JOSE VICENTE RIBARROCHA TARAZONA.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Jose Vicente Ribarrocha Tarazona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.



11.10º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. ANGEL CUEVAS LEAL.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Ángel Cuevas Leal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.11º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JORGE CARRILLERO COLL.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Jorge Carrillero Coll.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.12º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JOAN JESÚS HORCAS CORTÉS.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Joan Jesús Horcas Cortés.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.



11.13º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. FRANCISCO IRANZO FERRÓN.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Francisco Iranzo Ferrón.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.14º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. IVAN FERNANDEZ CARRERO.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Iván Fernández Carrero.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.15º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JAVIER CAÑIZARES QUIRALTE.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Javier Cañizares Quiralte.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la



Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.16º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. ANGEL NAVARRO JIMENEZ.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Ángel Navarro Jiménez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.17º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. FRANCISCO DANIEL CAÑADA ABIETAR.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Francisco Daniel Cañada Abietar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.18º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. GERARDO MARTÍNEZ TRIBALDOS.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Gerardo Martínez TribalDOS.



SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.19º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. JUAN ANTONIO MORENO MASIÁ.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Juan Antonio Moreno Masiá.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.20º.- ALCALDIA.- FELICITACION A Dª. LAURA CERVERA MARTÍNEZ.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, Dª. Laura Cervera Martínez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.21º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. FRANCISCO BUENO ARRIBAS.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Francisco Bueno Arribas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.22º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D. ROBERTO RIQUELME MUÑOZ.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Roberto Riquelme Muñoz.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

11.23º.- ALCALDIA.- FELICITACION A D.RAFAEL MASERO CEBRIAN.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de felicitación personal por la colaboración con éxito en la operación de inspección de los locutorios de la población, incautando material ilegal informático y consecuentes detenciones realizada el día 10 de noviembre de 2011, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al miembro de la Policía Local, D. Rafael Masero Cebrián.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

12º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	13
Documentos de Salida	37

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
130	7.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR PILAR BEAMUD VIECO
131	8.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ELIA TRUJILLO VELASCO
132	8.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSEFA JUAN FURIÓ
133	10.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSEFINA ZAMORA TEVAR
134	11.11.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 15.11.2011
135	15.11.2011	ESTIMACION PARCIAL RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MIGUEL GARCÍA SOTOS.
136	15.11.2011	ESTIMACION PARCIAL RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR DIEGO LOPEZ VILCHES
137	17.11.2011	MATRIMONIO CIVIL DE ANGEL PEÑALVER GONZALEZ Y VERONICA DIAZ MORENO
138	17.11.2011	MATRIMONIO CIVIL DE GENARO DEMETRIO ESPINOZA PINEDA Y MARTHA SAAVEDRA MEZA
139	17.11.2011	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DÍA 22.11.2011
140	18.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ISABEL FRAGERO CANTERO
141	22.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR EVA CAMPAYO FERNANDEZ
142	22.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR FRUMINA CATALA ESTRUCH
143	22.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JUAN CARLOS PIEDRA MARTINEZ
144	22.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ANTONIO GARCIA SERRANO

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9 horas y 55 minutos del trece de diciembre de dos mil once.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.